



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA PLATA  
FACULTAD DE INGENIERÍA

Código: **G1414**

Programa de:

**Agrimensura Legal II**

Fecha Actualización: 02/02/2024

**CARRERAS PARA LAS QUE SE DICTA**

Carrera	Plan	Carácter	Cantidad de Semanas		Año	Semestre
Ingeniería en Agrimensura	2018	Obligatoria	Totales: 0		4	7
			Clases:	Evaluaciones:		

**CORRELATIVIDADES**

PARA CURSAR	PARA APROBAR
<b>Agrimensura:</b> G1401 - Dibujo Topográfico <b>Aprobada</b> G1402 - Introducción a la Agrimensura y el Derecho <b>Aprobada</b> G1403 - Geomorfología <b>Aprobada</b> G1405 - Agrimensura Legal I <b>Regularizada</b> G1407 - Topografía I <b>Aprobada</b> G1410 - Topografía II <b>Regularizada</b>	<b>Agrimensura:</b> G1405 - Agrimensura Legal I <b>Aprobada</b> G1410 - Topografía II <b>Aprobada</b>

**DATOS GENERALES**

**PLANTEL DOCENTE**

Departamento:  
Área:  
Tipificación: Tecnológicas Aplicadas

**HORAS BLOQUE**

Bloque de CB	Matemática	0.0
	Física	0.0
	Química	0.0
	Informática	0.0
	<b>Total</b>	<b>0</b>
Bloque de TB	<b>0.0</b>	
Bloque de TA	<b>80.0</b>	
Bloque de Complementarias	<b>0.0</b>	
<b>Total</b>	<b>80</b>	

**CARGA HORARIA**

**HORAS DE CLASE**

Totales: **80**

Semanales: **5**

TEORÍA 48.0	PRÁCTICA 32.0	TEORÍA 3	PRÁCTICA 2
----------------	------------------	-------------	---------------

**FORMACIÓN PRÁCTICA**

Formación Experimental 0.0	Resol. de Problemas 25.0	Proyecto y Diseño 0.0	PPS 0.0
TOTAL COMPUTABLES 80.0		HORAS DE ESTUDIO ADICIONALES (NO ESCOLARIZADAS) 0.0	

**OBJETIVOS:**

Adiestrar al estudiante en temas consustanciados con la disciplina y profesión de agrimensura: relación biunívoca, fundamental y profunda entre hechos y derechos; con vistas a que la determinación correcta y precisa de los límites o términos territoriales del caso garantice la estabilidad inmobiliaria general, compatibilizando en cada operación de que se trate los derechos individuales de los linderos con los del resto de la comunidad. Ayudar al estudiante a desarrollar su capacidad de autonomía y sentirse responsable de sus propias limitaciones: pensar y razonar para actuar.

**PROGRAMA SINTÉTICO:**

El agrimensor y la agrimensura actual: interpretación técnico - económica - legal de la agrimensura; proyectista en gabinete; asesor o consultor. Responsabilidades del agrimensor: legal - ética - civil - penal -; consecuencias e implicancias del contrato profesional; elementos esenciales y clasificación de contratos. La agrimensura y el derecho penal. Clasificación de los delitos. Naturaleza jurídica de la función del agrimensor: requisitos para el ejercicio de la profesión. Incumbencias de acuerdo a la legislación respectiva. Regulación federal de la profesión. Aranceles y honorarios profesionales. Régimen de trabajo y de la previsión social. Organismos de afiliación voluntaria. Auxiliar de la justicia: concepto, contenido y procedimientos - códigos procesales. El perito agrimensor. Peritajes. Arbitrajes. Normas - tramitaciones y documentación exigida para mensuras: Reglamento Nacional de Mensuras; Instrucciones para los agrimensores de la Provincia de Buenos Aires. Leyes especiales y específicas; básicas o complementarias. Decretos, disposiciones, resoluciones, ordenanzas.

**PROGRAMA ANALÍTICO:**

AÑO DE APROBACIÓN: 2016

1. La Agrimensura y su evolución histórica: Definición - Historia - Vocación de servicio - Campo de acción - Presencia - Caracterización del profesional de la Agrimensura en el mundo y en la Argentina.
2. El agrimensor y la Agrimensura actual: Interpretación Técnico - económica - legal de la Agrimensura. Actuación libre o autónoma; empresarial y pública; proyectista en gabinete; asesor o consultor de organismos y empresas, docente e investigador científico; etc.
3. Responsabilidades del Agrimensor: legal - ética - civil - penal - profesional. Consecuencias e implicancias del contrato profesional - Elementos esenciales y clasificación de contratos.
4. La Agrimensura y el derecho penal: contenido del derecho penal - clasificación de los delitos - proceso sumario y plenario - sanciones reparatorias y retributivas.
5. Naturaleza jurídica de la función del Agrimensor: Requisitos para el ejercicio de la profesión - Incumbencias de acuerdo a la legislación respectiva - Regulación federal de la profesión.
6. Policía y gobierno de la profesión: función delegada por ley - Los consejos o colegios profesionales - Junta central de consejos - Matriculación, incumbencias y obligaciones - Ética y potestad disciplinaria
7. Aranceles y honorarios profesionales: actualización, prescripción y privilegios de los honorarios profesionales - Cargas impositivas: generales y locales - Papeles de comercio - Acciones judiciales.
8. Régimen de trabajo y de la previsión social: Concepto - Contenido - Leyes y estatutos especiales - Función delegada por ley - Cajas de Previsión Social y convenios de reciprocidad - Aportes voluntarios y/u obligatorios - La ley orgánica de la Ingeniería y/o de la Agrimensura.
9. Organismos de afiliación voluntaria: Organizaciones modernas - Jurisdicciones - El medio social - El porque de la agrupación profesional: colegios, centros, asociaciones, federaciones u otros organismos - Misiones y funciones - La personería jurídica de los mismos.

**ACTIVIDADES PRÁCTICAS:**

Todas las prácticas requieren la ejecución de memorias descriptivas.

\* Práctica de régimen de Propiedad Horizontal, priorizando los aspectos legales de dicho régimen y sus efectos jurídicos, a través de la visualización y análisis de planos (dominio propio y exclusivo, común, indivisión forzosa). 7 hs

- \* Determinación de Aranceles y honorarios para distintos casos profesionales, en base al régimen vigente en la materia. 6 hs
- \* Normativa para provincia de Buenos Aires: de Catastro y Geodesia; Otras reparticiones: Hidráulica, Vialidad, Asuntos Agrarios, Municipalidad, Empresas de servicios, etc. Casos de otras provincias. 6 hs.
- \* Búsqueda de Leyes especiales y específicas - básicas o complementarias Decretos, disposiciones, resoluciones, ordenanzas. 6 hs.

### **METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:**

La materia está organizada para la atención de alumnos que cursen por Promoción Directa y por Promoción por Examen Final. El dictado de las clases parte de la base de que el alumno ha leído el tema en su casa de modo que el docente concentrará sus explicaciones en los conceptos que considere más importantes y/o dificultosos, y en las preguntas que formulen los alumnos. El alumno contará con suficiente anticipación, con la fecha de dictado de los diferentes temas y con la bibliografía de apoyo. En aquellos casos en que la bibliografía comercial no sea de fácil acceso, la Cátedra redactará el material que considere necesario con el nivel y profundidad adecuados para cubrir los requerimientos académicos del tema a tratar. Se procurará que el alumno tenga una necesidad mínima de tomar notas de clase de modo de poder concentrarse en las explicaciones, preguntas y comentarios que vayan generándose. Asimismo de esta forma será más fácil que se produzca un intercambio de preguntas y respuestas dado que el alumno podrá centrar su atención en la clase y no en la confección de sus apuntes. Siempre que sea posible se intentará un criterio similar para las prácticas. Se promoverá la redacción de informes y monografías de modo de ejercitar la expresión escrita y la capacidad de síntesis y de crítica. Los alumnos que cursen por Promoción Directa deberán acreditar los siguientes porcentajes mínimos de presencia activa:

- a) Clases Teóricas: 80 %
- b) Clases Prácticas: 80 %

De acuerdo a las características de cada una de las clases o actividades se establecerá la forma de acreditación de la asistencia (preguntas escritas, preguntas orales, etc.). Los alumnos que cursen por Promoción por Examen Final no tendrán requerimientos de presencia activa en clases teóricas.

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN:**

Se cumplimentará al efecto lo normado mediante Ordenanza 28/02. Sin perjuicio de lo expuesto y atento a lo establecido en el artículo 5° de dicha Ordenanza, se presenta el siguiente régimen de evaluación: 1. Se adoptará como metodología la evaluación constante y permanente a través de preguntas conceptuales y básicas (oral y/o escrita) sobre los contenidos abordados previamente. 2. Se efectuarán al menos tres evaluaciones parciales teórico-prácticas, con sus respectivos recuperatorios, que involucren los contenidos programáticos. 3. Se evaluarán también los T.T.P.P. ordenados al momento de su presentación; se considerará la calidad de dicha presentación y fundamentalmente su contenido; y el grado de investigación realizada en los temas desarrollados en los mismos. Se emplearán los siguientes criterios de evaluación: Para los puntos 1 y 2: Correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos; Uso adecuado y precisión del lenguaje técnico-jurídico; Resolución de la problemática; Para el punto 3 además de los criterios precitados: Interrelación de variables; Grado de investigación realizado; Desarrollo de los objetivos; Fundamentación de la tarea; Conclusiones; Uso adecuado de bibliografía pertinente.

### **BIBLIOGRAFÍA:**

- \* Ley universitaria.
- \* Código penal argentino.
- \* Ley nacional de catastro 20440
- \* Ley de catastro de la Pcia. de Buenos Aires 10321.
- \* Reglamento nacional de mensuras, m.o.p. 1958.
- \* Instrucciones generales para agrimensores de la Pcia. de Buenos Aires, Geodesia. 1945.
- \* Catastro parcelario en la Provincia de Buenos Aires. Ministerio de Hacienda, 1940.
- \* Consejo profesional de la ingeniería de la Provincia de Buenos Aires : Vademecum, 1982.
- \* Vademecum (de) normas y principios que rigen el procedimiento catastral. D.g.c.1951.
- \* Bibiloni, h.c.: proyecto de código de obras publicas para la Pcia. de Buenos Aires. Mop, 1960.
- \* Bibiloni, h.c.- carol.g.c.: ingeniería legal. Ejercicio de la profesión. Ceilp, 1965.
- \* Bibiloni, h.c.: ingeniería y derecho. Reflexiones y sugerencias. Pevuel, 1974.
- \* Castagnino: relaciones entre la agrimensura y el derecho. Parcela y cosa Inmueble. Teoría de límites. 1960/82.
- \* Ringuelet, e.a.: interpretación técnico-económica de la agrimensura. Fac. de ingeniería, La Plata, 1962.
- \* Ringuelet, e.a.: ciudad, plan regulador, costos de convivencia y responsabilidad profesional. Ed. Fac. De ingeniería. La Plata, 1980.
- \* Ringuelet, e.a.: planeamiento urbano. Uso del suelo. Ed. Fac. de ingeniería. La Plata, 1980/81.

### **MATERIAL DIDÁCTICO:**

### **ACTIVIDAD LABORATORIO-CAMPO:**